



**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL EN  
ALTA CALIDAD**  
Resolución 008607 de mayo 16 de 2022

**Desterritorialización violenta móvil e inmóvil como procesos limitantes del ejercicio pleno del derecho a la educación en la Comuna 13 de Medellín**

Autor

**Jonh Fredy Devia Molina**

Artículo de investigación presentado para optar por el título de Magíster en Educación y Derechos Humanos

Asesora

Ángela María Urrego Tovar, Doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA)

Escuela de Posgrados

Maestría en Educación y Derechos Humanos

Medellín, Antioquia, Colombia

2024

**José Rodrigo Flórez Ruiz**

Rector

Universidad Autónoma Latinoamericana

**Hernán Darío Aguiar Garces**

Decano de la Escuela de Posgrados

**Cesar Alejandro Osorio Moreno**

Coordinador de Maestría en Educación y Derechos Humanos

**Andrés Felipe Osorio Ocampo**

**Esperanza Milena Torres Madroño**

Evaluadores

El trabajo de grado fue sustentado el 15 de Julio de 2024 y obtuvo una aprobación unánime de conformidad con el Acuerdo 195 del Consejo Académico de 2016, lo cual quedó en el consignado en el acta de evaluación de trabajos de grado # 01 de 2024.

# **Desterritorialización violenta móvil e inmóvil como procesos limitantes del ejercicio pleno del derecho a la educación en la Comuna 13 de Medellín <sup>1</sup>**

**Jonh Fredy Devia Molina<sup>2</sup>**

## **Resumen**

El presente artículo presenta los resultados de una investigación documental cuyo objetivo fue reconocer las repercusiones de la desterritorialización violenta, móvil y no móvil en la vulneración del derecho a la educación de la población estudiantil de la Comuna 13. Se llevó a cabo un análisis de una base documental que recopiló registros de las voces de diversos actores que vivieron directamente los acontecimientos en la comuna, abarcando medios de comunicación, organizaciones sociales, residentes y la administración pública, durante el periodo de 2018 a 2023. La metodología empleada fue el "análisis de contenidos", alineándose con los objetivos específicos de la investigación. Como soporte teórico se abordaron las categorías de desterritorialización y el derecho a la educación. Los resultados revelan las prácticas de territorialización violenta en la comunidad, lo que implica la desterritorialización de una parte considerable de la población, y su posible incidencia directa o indirecta en la vulneración del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes en la comuna, pero, también se destaca la ausencia de políticas públicas eficaces para abordar esta vulneración.

**Palabras clave:** territorialización violenta, desterritorialización violenta móvil e inmóvil, derecho a la educación.

## **Abstract**

This article presents the results of a documentary research whose objective was to recognize the repercussions of violent, mobile and non-mobile deterritorialization in the violation of the right to education of the student population of Comuna 13. An analysis of a

---

<sup>1</sup> Este artículo presenta los resultados de la investigación realizada para optar por el título de Magister en Educación, y Derechos Humanos desde la línea de investigación "Violencia, conflicto y territorio", la cual se llevó a cabo en el marco del programa de investigación "Territorialidades para la paz con justicia social", aprobado en la convocatoria de 2020 con el código 3400002, con la asesoría de la Dra. Ángela María Urrego Tovar.

<sup>2</sup> Ingeniero Industrial de la Universidad Autónoma Latinoamericana, maestrando en Educación y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Dirección electrónica: [jfdmolina@gmail.com](mailto:jfdmolina@gmail.com)

documentary base was carried out that compiled records of the voices of various actors who directly experienced the events in the commune, covering media, social organizations, residents and public administration, during the period from 2018 to 2023. The methodology used was the "content analysis", aligning with the specific objectives of the research. As theoretical support, the categories of deterritorialization and the right to education were addressed. The results reveal the practices of violent territorialization in the community, which implies the deterritorialization of a considerable part of the population, and its possible direct or indirect impact on the violation of the right to education of children and young people in the commune, but also highlights the absence of effective public policies to address this violation.

**Keywords:** Violent territorialization, mobile and immobile violent deterritorialization, Right to Education.

## **Introducción**

La Comuna 13 está situada en el sector centro-occidental de la ciudad de Medellín. Surgió a partir de un proceso de asentamiento de diversas familias provenientes de diferentes regiones del país, las cuales, a través de urbanizaciones no reguladas e invasión de tierras, conformaron lo que hoy se conoce como Las Independencias I, II, III y El Salado, constituyendo un conjunto de 19 barrios. También, la Comuna 13 ha sido el epicentro de numerosos procesos de desplazamiento debido a cientos de personas que buscaban refugio ante la violencia generada por el conflicto armado en diversas zonas del país.

Además, debido a su ubicación geográfica, ha ocupado un lugar relevante en la movilidad nacional por su conexión e interconexión vial, lo que fue útil para grupos armados ilegales que, gracias a la ausencia del Estado, la convirtieron en un corredor estratégico que facilitó el tráfico de drogas y armamento entre diversas regiones del país. Esta situación, propició múltiples confrontaciones violentas entre distintos grupos armados ilegales que buscaban controlar el territorio para llevar a cabo actividades ilícitas, lo que tuvo un impacto negativo en su población.

En el informe *“La huella invisible de la guerra”* elaborado por el Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en 2011, se analizaron

los acontecimientos y las consecuencias que dejó el conflicto armado en la Comuna 13 después de la intervención del Estado, cuando las instituciones gubernamentales confrontaron lo que sucedía en el sector ejerciendo su institucionalidad a través de la Operación Mariscal (21 de mayo de 2002) y la Operación Orión (16 de octubre de 2002). El estudio se enfocó en las experiencias de los individuos que perdieron sus familias, su territorio y su dignidad; además, relata lo que tuvieron que hacer para preservar sus vidas, llegando incluso a huir del territorio. Esta situación se explica en el informe:

Es preciso decir que el desplazamiento forzado no es exclusivo ni de la Comuna 13 ni de la ciudad de Medellín, pero es claro que este constituye un fenómeno relevante en la Comuna 13, puesto que este es el sector de donde históricamente más se expulsa población en Medellín. (Grupo de Memoria Histórica, 2011, p. 49)

Del mismo modo, en el documento se menciona en lo que se convirtió el sector para muchos niños, niñas y jóvenes: un lugar peligroso para realizar actividades que eran cotidianas. Esto se debía a que el barrio se seguía percibiendo como un corredor estratégico de los grupos de delincuencia intraurbana, quienes luchaban por el control de su accionar delictivo.

Ir al colegio, circular en el parque, jugar en una cancha comunal o permanecer en la calle. Se trata de actividades que en tiempos normales son inofensivas, pero que en tiempos de guerra adquieren una connotación de desafío o resistencia a la presencia de actores armados que quieren controlar todas las expresiones de la vida pública y privada. (Grupo de Memoria Histórica, 2011, p. 18)

Veinte años después las dificultades permanecen, las disputas armadas continúan, la zozobra y el miedo siguen siendo parte de la cotidianidad y las prácticas de intimidación persisten: amenazas, homicidios, extorsión, violencia de género, despojo de propiedades para usos ilícitos; situaciones que continúan impactando a la población civil, poniéndola en medio de acciones violentas, que se convirtieron en el factor generador de desplazamiento forzado de gran parte de la comunidad. Pero, es necesario mencionar, que, durante el recorrido del proceso de investigación, esta multiplicidad de violencias se les atribuyeron a grupos delincuenciales intraurbanos que han permanecido en el sector. Lo que se evidenció en el informe de la Alcaldía de Medellín (2019), que señaló las causas que provocaron cifras

alarmantes de desplazamiento por parte de la población de la Comuna 13, como se detalla en la Tabla 1.

**Tabla 1**

*Causas de desplazamiento por comuna*

Comuna	Amenazas	Delitos Contra la Integridad y Seguridad Personal	Despojo y uso de Bienes	Extorsión	Otro	Riesgo de Genero	Violencia y Homicidios	VRU (Vinculación Reclutamiento, Utilización De Niños)	Temor por Violencia	Total Casos	% Por Comuna
04 Aranjues	13	3	0	3	0	1	2	1	0	23	2
05 Castilla	7	5	1	1	0	2	2	0	0	18	2
06 Doce de Octubre	10	9	1	3	0	3	3	4	0	33	3
07 Robledo	29	19	1	7	0	6	8	2	0	74	7
08 Villa Hermosa	25	6	3	3	0	3	9	1	1	51	5
09 Buenos Aires	8	3	1	1	0	1	0	1	1	16	1
10 La Candelaria	7	4	0	2	0	2	1	0	0	16	1
11 Laureles Y Estadio	0	2	0	0	0	0	1	0	0	3	0
12 La América	3	0	0	2	0	0	0	1	0	7	1
13 San Javier	121	52	12	20	0	10	29	11	23	279	25

*Nota.* El desplazamiento forzado intraurbano en Medellín. Caracterización de un fenómeno complejo, por la Alcaldía de Medellín, 2019, p. 102.

Igualmente, se puede constatar en el Boletín de Prensa No. 41 del 15 de junio de 2022 de la Personería de Medellín cuando menciona: “en cuanto al desplazamiento forzado intraurbano en Medellín, se ha registrado un total de 468 casos durante los primeros meses (enero – mayo). Siendo la 13, una de las comunas más afectadas, con 75 casos” (párr. 7).

Así mismo, durante el proceso de investigación que culminó en el primer semestre de 2023 y de acuerdo con el análisis de los documentos recolectados, se ha podido percibir que las múltiples formas violentas de control territorial que se han sido utilizadas por los grupos delincuenciales intraurbanos que han operado y que siguen estando en el sector, han podido estar limitando el ejercicio pleno del derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes en la Comuna 13. Situación, que se podría inferir, desde las voces de los rectores de las instituciones educativas de las Comunas 12 y 13 a través de los comunicados, en los que

mencionaron las dificultades ocasionadas por las confrontaciones armadas en el sector, afirmando que “la ola de inseguridad y el enfrentamiento entre bandas aumentó la deserción escolar entre el 12 y el 15% en los salones de bachillerato” (Blu Radio, 2021).

Por tal razón, y a la luz de las consideraciones planteadas, esta investigación se centra en el desplazamiento forzado intraurbano en la Comuna 13 y las formas de control territorial desde la perspectiva de la *desterritorialización móvil*, entendida como la imposibilidad de permanecer en el territorio por la violencia, *e inmóvil*, ocasionada por las formas de control territorial violenta que no permiten la libre circulación de la población. Esto, con el objetivo de reconocer, bajo la visión de Rogerio Haesbaert, las repercusiones que ha tenido la desterritorialización violenta, móvil e inmóvil en la vulneración del derecho a la educación de la población estudiantil de la Comuna 13, a partir del análisis de una base documental de los últimos 6 años. Asimismo, se plantean dos objetivos específicos: 1) analizar las formas violentas de control territorial que se presentan en la Comuna 13 desde la perspectiva de desterritorialización móvil e inmóvil y 2) identificar las afectaciones al derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes y su relación con los procesos de desterritorialización móvil e inmóvil de la Comuna 13 a partir de lo que manifiestan los distintos documentos en los últimos 6 años.

### **Antecedentes investigativos**

Para elaborar el análisis, se realizó una búsqueda de tesis de maestría y doctorado publicadas en los últimos 10 años que abordaron las dos categorías centrales: desterritorialización y derecho a la educación, así como las subcategorías: desplazamiento forzado y fronteras invisibles en relación con la primera y deserción escolar con la segunda. De esto, se hallaron investigaciones en España, Perú, México y Colombia.

Respecto al concepto de desterritorialización, se encontraron los trabajos de Mejía Baldión (2019), González y Quecan (2020), Marreros Flores (2019) y Toro González (2017), quienes indagaron por la relación entre las violencias intraurbanas, las prácticas utilizadas como mecanismos de control territorial ejercidos por los grupos al margen de la ley y los procesos de desterritorialización de las comunidades que se ven afectadas en un contexto de conflicto armado. Igualmente, los autores realizaron un análisis de las posibles consecuencias de la desterritorialización de una comunidad: la pérdida de conexión de la población con su

territorio a causa de la violencia y la inseguridad, el desplazamiento forzado, la pérdida de tierras y la degradación ambiental.

Vinculadas a la desterritorialización, se identificaron investigaciones que abordan el desplazamiento forzado y las fronteras invisibles como elemento de control territorial, entre los que se destacan Ríos Olarte (2015), Reay Monguí (2015), Mosquera Murillo y Romaña Mena (2016) y Castillo Bolívar y Cardona González (2019), quienes analizaron las fronteras invisibles en relación con el desplazamiento forzado en un contexto de conflicto armado y su uso como mecanismo de intimidación para controlar el territorio y los recursos naturales, esto a través de la imposición de límites en la movilidad o de violencia física con el establecimiento de retenes para el cobro de peajes. Asimismo, examinaron las posibles consecuencias del abandono de hogares y tierras, y posibles efectos adversos en la economía y en la salud mental y física de una población.

En cuanto a la categoría relacionada con el derecho a la educación, se identificaron las investigaciones de Villegas Patiño (2011), Aceros Tauta (2016), Tirito (2018), Rubio Escolar (2019) y Contreras Bustamante (2020). En su mayoría, estos estudios se fundamentaron en tratados internacionales, convenios (Unesco, OIT), la declaración de los derechos humanos y la legislación nacional de cada país. Además, se centran en el derecho a la educación en un contexto de conflicto armado, destacando su relevancia frente a la vulneración, los daños y los obstáculos que la población infantil ha enfrentado para ejercerlo plenamente.

Por último, en el caso de la deserción escolar asociada al derecho a la educación, se hallaron los estudios de Vilorio Marulanda (2014), Pérez Pulido (2019) y Hurtado Mosquera (2020) los cuales abordaron la violencia intraurbana como detonante de la deserción escolar. Estas investigaciones exponen las posibles causas que llevan a los estudiantes a abandonar la escuela, entre las cuales se incluye la violencia y la inseguridad debido a la presencia de grupos armados en las zonas escolares que generan miedo y desconfianza, lo que impide su libre desplazamiento a las escuelas. Asimismo, analizaron la falta de acceso a la educación, ya que, en muchas zonas afectadas por el conflicto armado, las escuelas no están disponibles o son inaccesibles debido a la presencia de grupos armados.

## **Horizontes teóricos y marco normativo**

Para abordar la desterritorialización desde la dicotomía establecida por Rogerio Haesbaert frente a los dos tipos que él mismo definió como móvil e inmóvil, es necesario entender los conceptos de territorio, territorialidad y territorialización. En cuanto al derecho a la educación, el enfoque se entra en los aportes y reflexiones de Tomasevski, así como en el análisis normativo de este derecho fundamental.

### ***Territorio***

Para abordar el concepto, hay que tener claro que, el territorio representa un espacio de convivencia social, es más que una extensión física de tierra, también alude a la configuración política, social, cultural y económica, que identifica a una comunidad y que permanece en constante evolución, construyéndose y deconstruyéndose a merced de los cambios sociopolíticos y económicos que influyen directamente en los comportamientos de los habitantes. Por tanto, el territorio se entiende como una construcción social de un espacio apropiado por grupos humanos y construido a partir de las relaciones sociales que los individuos establecen entre ellos, aunque es más que un espacio físico, se apoya en este, al crear lazos con el espacio geográfico y con sus habitantes, desde las representaciones colectivas, sociales y culturales que las personas crean en torno a ese lugar de arraigo, generando procesos de apropiación de identidad.

De acuerdo con Sosa (2012), el territorio debe ser leído desde sus dimensiones: geo-económica, social, económica, cultural y política. Para este autor, “el territorio es un complejo de interconexiones, en donde las relaciones, eventos, fenómenos, dinámicas y procesos son todos recíprocamente interdependientes y se retroalimentan” (p. 17). Sumado a esto, Echeverría y Rincón (2000), afirman que:

El territorio es una construcción social que se da desde la relación de poderes, en el que los actores ejercen su función dentro de determinada sociedad, con el fin de alcanzar los intereses propios; entonces, es así como el poder y el territorio se entrelazan en una relación de negociación. (p. 33).

Lo anterior deja claro que, el territorio es un lugar en el que se tejen conflictos y, al mismo tiempo, se crean oportunidades para la construcción de nuevos imaginarios que contribuyen con el progreso social, económico y cultural de las comunidades. No obstante, al destacar el carácter relacional del territorio, se torna imprescindible abordar los procesos

de territorialidad y territorialización, al implicar relaciones de apropiación, control material y simbólico, dominio y poder con el territorio.

### ***Territorialidad***

La territorialidad, según Sosa (2012), es “la relación, el dominio y la apropiación del territorio que afectan su representación, su organización y el ejercicio de poder que lo configuran” (p. 20). En ese orden de ideas, la territorialidad se presenta mediante la apropiación del ser humano de un espacio con la intención de configurar una nueva realidad, a través de las representaciones que tiene de este y su percepción del entorno, realizando acciones en las que los individuos crean sus territorios a través de cooperación, solidaridad y unión que van generando procesos de participación o exclusión según afinidades o intereses.

En ese mismo sentido, la territorialidad, también es entendida como ejercicio de poder sobre el territorio, en permanente disputa por su control, esto implica las representaciones o lógicas de los diferentes actores que luchar por poseerlo y transformarlo.

### ***Territorialización***

Ahora bien, Echeverría y Rincón (2000) plantean que existen “diversas facetas en el ejercicio de la territorialidad, como la conquista, la demarcación, la estabilización, la consolidación, la protección y la defensa, a la par con sus fugas hacia otros territorios” (p. 15). En este sentido, la territorialidad vista desde el ejercicio del poder implica reconocer que el territorio siempre está en disputa por representación, reconocimiento, o por imposición de actores que reclaman su presencia en el territorio a través de sus propias representaciones, lógicas y formas de acción sobre este, transformándolo y llevando a cabo procesos de territorialización en beneficio propio o de una sociedad.

Según Haesbaert (2011) “es ese proceso de dominio (político-económico) o de apropiación (simbólico- cultural) del espacio por los grupos humanos, lo que se transforma en un complejo y variado ejercicio de poder(es)” (p. 16). Un proceso, que también puede imponerse de forma violenta, utilizando prácticas de territorialización violenta, lo que implica el desplazamiento de las comunidades de un territorio que se ha transformado en inestable e inseguro, lo que provoca el fenómeno de la desterritorialización que para Haesbaert (2013), “puede estar relacionada también con procesos de desidentificación y pérdida de referencias simbólico-territoriales, lo cual refleja una pérdida de control del

espacio ... También asociada a algunas situaciones de conflicto y violencia generalizada” (p. 33).

### ***Desterritorialización móvil e inmóvil***

Para esta investigación, el abandono del territorio surge como consecuencia de las acciones violentas de grupos que buscan ejercer la territorialización por la fuerza, mediante la intimidación y el miedo, generando así un proceso de *desterritorialización violenta móvil*. Al respecto, Haesbaert (2013) afirma que esa movilidad “tiene un sentido desterritorializador, especialmente cuando está asociada a la precarización de las condiciones materiales de vida, lo que equivale a un menor control del territorio” (p. 33). No obstante, no es la única movilidad que existe, ya que dentro de las obras de Haesbaert también se menciona la posibilidad de que la desterritorialización se produzca desde la inmovilidad:

La desterritorialización, comúnmente vista como la intensificación de la movilidad, también puede producirse a través de la “inmovilización”. Esta es otra perspectiva interesante, ya que pone de manifiesto la ambivalencia de estos procesos por el simple hecho de que los límites de nuestro territorio pueden no haber sido definidos por nosotros y, lo que es más grave aún, pueden estar bajo el control o el mando de otros. (Haesbaert, 2013, p, 34)

Es decir, para que exista, no solo se requiere del abandono del territorio; también se configura cuando los individuos se ven sometidos a las representaciones o lógicas de poder que el actor les impone mediante acciones violentas, es decir, la inmovilidad, lo que impide el disfrute, el goce del espacio, la transformación y el enriquecimiento.

### **Aportes teóricos sobre el derecho a la educación**

Durante años, se ha trabajado para garantizar que la educación se ofrezca de acuerdo con los principios de igualdad, gratuidad, obligatoriedad y justicia. Sin embargo, en la actualidad, la discusión se centra en el compromiso que conlleva para cada sociedad garantizar el respeto al estatus de la educación como derecho humano, consagrado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por esta razón, se debe considerar el derecho a la educación desde un marco normativo o legislación internacional que confiere efectos jurídicos. De este modo, los Estados asumen niveles de obligación jurídica respecto a las normas internacionales,

independientemente de su origen (ya sea de derecho convencional, tratados, derecho internacional consuetudinario, principios, reglas mínimas o convenciones), por lo tanto, adquieren el compromiso de respetar y garantizar dichas normas.

Por ende, se considera a la educación como el proceso orientador que contribuye a fomentar la protección de todos los derechos humanos, incluyendo el ejercicio pleno del derecho mismo a la educación. Para que esto sea posible, Tomasevski (2004) afirma que “la universalidad del derecho a la educación requiere, entonces, el corolario de la universalidad de las obligaciones gubernamentales, individuales y colectivas” (p. 33).

Es así, como desde su perspectiva, el derecho a la educación es fundamental y debe ser garantizado para todos sin discriminación. Abogando por una educación de calidad, accesible, equitativa y que respete la diversidad cultural. En su enfoque, destaca la importancia que el derecho a la educación esté respaldado por normas internacionales y nacionales claras, que permitan su implementación efectiva.

Además, subraya la necesidad de monitorear y evaluar constantemente el cumplimiento de este derecho y así, garantizar que se cumplan las obligaciones de los Estados, enmarcadas en un núcleo común que ella denominó indicadores, y que vuelven a la educación: **asequible**, que se asegure que sea gratuita y obligatoria y que todos puedan alcanzarla; **accesible**, que todas las personas, sin discriminación alguna, puedan acceder a la educación, lo que implica eliminar barreras económicas, geográficas, culturales o de otro tipo que puedan impedir el acceso a la educación; **acceptable**, que la educación ofrecida sea culturalmente adecuada y de calidad y que el contenido educativo sea relevante, respetando la diversidad cultural y promueva valores universales de respeto y tolerancia, y **adaptable**, o la capacidad del sistema educativo para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y de los individuos, y así, ofrecer una educación flexible que se ajuste a las necesidades de cada estudiante, incluyendo a aquellos con discapacidades o en situaciones de vulnerabilidad. Lo que implicaría que, el derecho a la educación sea el pilar fundamental de los derechos humanos que debe ser protegido y promovido para asegurar un desarrollo integral y equitativo de la sociedad.

Por consiguiente, la Constitución Política de Colombia, dando cumplimiento a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás tratados y convenios internacionales, ratifica que “son derechos fundamentales de los niños (...) la educación y la

cultura” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, Artículo 44) y, del mismo modo, Colombia ratifica en diversos fallos de la Corte Suprema de Justicia y en sentencias de tutela, la protección del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes.

Reconoce que el derecho a una educación accesible acarrea en cabeza del Estado la obligación de adoptar medidas deliberadas, concretas y orientadas hacia la implantación de la enseñanza, y que la omisión de este deber vulnera los derechos a la educación y a la igualdad de oportunidades. (Corte Constitucional de Colombia, 2016, Sentencia T-008, párr. 2)

En ese mismo sentido, en la Sentencia T-196 se ha reafirmado a “la educación como derecho, la jurisprudencia constitucional ha sostenido, de forma constante y reiterada, que tiene carácter fundamental en el caso de los menores de edad” (Corte Constitucional de Colombia, 2021, párr. 42), por tanto, se debe garantizar y proteger.

### **Marco Metodológico**

Teniendo en cuenta que los intereses de éste trabajo de investigación giraban en torno a reconocer lo relevante que pudo haber sido la desterritorialización móvil e inmóvil desde la perspectiva de Haesbeart como proceso limitante del derecho a la educación desde las voces de distintos actores sociales, la investigación documental se ubicó desde el macromolde hermenéutico, a partir de los aportes de Losada y Casas (2010), quienes plantean que “la última razón de ser de los fenómenos sociales debe buscarse en la compleja intencionalidad de las acciones humanas, dentro del contexto social en el cual ellas tienen lugar” (p. 52). Es decir, que los fenómenos sociales deben estudiarse desde las intencionalidades de las acciones humanas, así como desde las motivaciones y los intereses siempre enmarcados en un contexto histórico y social. En este orden de ideas, la investigación se ubicó desde la perspectiva cualitativa, teniendo como referente a Vasilachis (2009), quien afirma que esta “se nutre de la información de diversa índole proporcionada por las personas y la interpretación de su relación con los fenómenos sociales” (p. 13).

Asimismo, se empleó la investigación documental, siguiendo los planteamientos de Galeano (2018), quien destacó su relevancia dentro del proceso de investigación cualitativa porque “permite la revisión crítica y sistemática de la gran cantidad de textos existente sobre

un tema específico, lo que permite identificar las principales tendencias, enfoques y debates en torno a un problema o fenómeno” (pp. 196-197).

Como parte del diseño metodológico, se utilizó el análisis de contenido propuesto por Cáceres (2003), ya que esta técnica se beneficia del “enfoque emergente propio de la investigación cualitativa” (p. 57). Eligiendo como objeto de análisis la desterritorialización violenta, móvil e inmóvil, considerándolas como posibles procesos limitantes del ejercicio pleno del derecho a la educación en la Comuna 13 de Medellín, para luego iniciar con el paso del preanálisis, en el que se buscaron y recolectaron los registros que harían parte del corpus documental.

La revisión de archivos y el análisis de contenido se constituyen en las técnicas más usadas en los estudios que utilizan diversas fuentes documentales (primarias y secundarias) como materia prima. Para esta investigación, se rastrearon un total de 80 documentos como fuentes primarias, que luego de la revisión detallada se redujeron a 62, con los cuales se realizó el análisis. Tal como se puede apreciar en la Tabla 2. En el conjunto de fuentes se encuentran documentos oficiales como informes de la Personería, comunicados de las instituciones educativas, documentos estadísticos y los informes presentados por las organizaciones defensoras de derechos humanos. Y documentos no oficiales como artículos de la prensa nacional e internacional (noticias, videos, podcast) y artículos de revistas informativas. Todos los documentos abarcan el periodo comprendido entre 2018 y 2023.

**Tabla 2**

*Corpus documental de fuentes primarias utilizadas en la investigación*

Nombre documento	Medio de comunicación	Tipo de medio	Cantidad	Años de publicación
El oscuro panorama de los derechos humanos en Medellín (2019).	Publimetro	Medio de comunicación independiente	1	2019
Desplazamiento forzado intraurbano en Medellín: en estado crítico (2018).	Revista Hacemos Memoria	Medio de comunicación independiente	1	2018
Denuncian deserción escolar por inseguridad en las Comunas 12 y 13 de Medellín (2020). Comunicado de Colectivo Rectores Comunas 12 y 13 Centro Occidente de Medellín por difícil situación en la comuna (2021).	Comunicado de Rectores	Medio Independiente	2	2020, 2021

<b>Nombre documento</b>	<b>Medio de comunicac ión</b>	<b>Tipo de medio</b>	<b>Canti dad</b>	<b>Años de publicaci ón</b>
Aumentó desplazamiento forzado en comunas de Medellín (2019).	La FM	Medio de comunicaci ón	1	2018
Cogieron 27 presuntos delincuentes en Belén Rincón y la Comuna 13 de Medellín (2020).	Alerta Paisa	Agencia de comunicaciones independiente	1	2020
La CIDH debe reexaminar la Operaci ón Orión (2023).	Semanario Voz	Medio de comunicaci ón independiente	1	2023
Denuncian deserci ón escolar por inseguridad en las comunas 12 y 13 de Medellín (2020).	BLU Radio	Medio de comunicaci ón	1	2020
Por temor a enfrentamientos entre bandas, baja asistencia de estudiantes a colegios de la Comuna 13 (2020).	H13N Digital	Medio de comunicaci ón	1	2020
Aumenta el desplazamiento forzado en la Comuna 13 de Medellín (2018). En 100 % aumentó homicidios en Comuna 13 de Medellín. Alarmante deserci ón escolar. (2018).	Noticentro	Medio de comunicaci ón	2	2018, 2019
Alerta por deserci ón escolar en la Comuna 13 a raíz de hechos violentos (2018). 146 niños se cambiaron de colegio por fronteras invisibles en la Comuna 13 (2018). Confrontaciones armadas en la Comuna 13 (2019). Las fronteras invisibles volvieron a la Comuna 13 de Medellín (2019). Denuncian fronteras invisibles en La América y San Javier tras recientes homicidios (2019).	Caracol	Medio de comunicaci ón Tradicional	5	2018, 2019
Altos índices de deserci ón escolar en la Comuna 13 a causa del orden público (2018).	Minuto 30	Medio de comunicaci ón	1	2018
Medellín acumula 7.000 denuncias por desplazamiento forzado en 2018. Pánico en la Comuna 13 de Medellín por nuevas balaceras (2018). Fronteras invisibles: una disputa entre pandillas que cada vez se torna más violenta (2020).	Radio RCN	Medio de comunicaci ón Tradicional	3	2018, 2020
La Comuna 13 de Medellín, bajo todos los fuegos (2018). Por lo menos 140 bandas criminales ponen en riesgo la vida en Medellín (2020).	Verdad Abierta	Medio de comunicaci ón independiente	2	2018, 2020
La Comuna 13 después de la Operaci ón Orión: más que un fenómeno turístico (2022).	Radio Nacional	Medio de comunicaci ón	1	2022
Terror en la Comuna 13 de Medellín por toque de queda y fronteras invisibles (2018). Comuna 13, la cuna de sicarios de Pablo Escobar que no logra escapar de su espiral de violencia (2018).	Infobae	Medio de comunicaci ón independiente	4	2028, 2021, 2022

Nombre documento	Medio de comunicac ión	Tipo de medio	Canti dad	Años de publicació n
Más de 500 personas han sido desplazadas por la violencia en Medellín en los primeros tres meses (2021).	Infobae			
Qué está pasando en la Comuna 13, denuncian reclutamiento de menores en sectores populares de Medellín (2022).	Infobae			
Continúan los desplazamientos en la Comuna 13 (2018). Estrategia integral: la apuesta por la seguridad en la Comuna 13 de Medellín (2018). Instituciones de la Comuna 13 exigen mayor apoyo de la Alcaldía (2018). Fronteras invisibles en las comunas provocan más deserción escolar (2019). Alertan aumento en reclutamiento de menores (2022). 26 años de cárcel por matar cuatro personas en la Comuna 13 (2023).	Alianza Teleantioq uia Noticias - Periódico El Mundo (video plataforma YouTube)	Medio de comunicación tradicional	6	2018,2019, 2022, 2023
Combos saquean viviendas para desplazar a familias en Medellín (2018). Viaje al corazón de La Oficina, la heredera del Cartel de Medellín (2018). Desplazamiento forzado intraurbano en Medellín: en estado crítico (2018). La violencia no da tregua en la Comuna 13 de Medellín (2018). El temor rodea a los pobladores de la Comuna 13 en Medellín (2018). ¿A qué se debe el incremento de la violencia en Medellín? (2018). Estudiantes de la Comuna 13 en contra la violencia. (2021). Persiste el temor de los habitantes por la violencia en Comuna 13 (2019). El desplazamiento forzado intraurbano y la extorsión están muy arraigados en la ciudad (2019). Desplazamiento intraurbano viene en aumento en Medellín desde junio (2020).	El Tiempo	Periódico tradicional	10	2017, 2018, 2019,2020, 2022
“La Agonía”, pesadilla para la comunidad y las autoridades (2019). Desplazamiento intraurbano en Medellín aumentó casi 50 % (2021). Más de 65.000 víctimas de desplazamiento intraurbano suma Medellín en la última década (2022). En la Comuna 13 pagan “vacuna” hasta los grafiteros (2023).	El Colombian o	Periódico tradicional	4	2019, 2021. 2022, 2023

Nombre documento	Medio de comunicación	Tipo de medio	Cantidad	Años de publicación
Autoridades ratifican acompañamiento en la Comuna 13 de Medellín (2018).	Telemedellín	Canal de TV tradicional	1	2018
Denuncian que a la Comuna 13 de Medellín volvieron fronteras invisibles y "toques de queda" (2018). Ofrecen \$50 millones para encontrar a jóvenes desaparecidos en la Comuna 13 (2018). Vuelve y juega: fuego en la comuna (2018). Las 36 masacres que hicieron que Colombia regresara a sus tiempos más oscuros (2020).	Semana.com	Medio de comunicación tradicional	4	2018 y 2020
La violencia en el país: principal obstáculo para que los niños vayan a la escuela (2018). Aumentó en un 40% el desplazamiento forzado intraurbano en Medellín (2021).	El Espectador	Periódico tradicional	2	2018, 2021
Reporta deserción escolar en la Comuna 13 y Altavista (2018). Alerta por reclutamiento de menores en la Comuna 13 (2020).	Defensoría del Pueblo	Institucional	2	2020
Homicidios y desplazamientos siguen en aumento en la Comuna 13 (2018). Pese al aumento del pie de fuerza en la Comuna 13, los homicidios y el desplazamiento intraurbano siguen aumentando (2018). El desplazamiento forzado intraurbano y la extorsión están muy arraigados en la ciudad (2019). Más de 1000 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado intraurbano en Medellín en el primer semestre del año (2021). Las declaraciones por desplazamiento forzado fuera de Medellín aumentaron en un 64% en el último bimestre de 2022. Más de 65 mil personas han sufrido de desplazamiento forzado intraurbano en los últimos 10 años en Medellín (2022).	Personería de Medellín.	Institucional	6	2018, 2019, 2021, 2022

Posteriormente, se realizó la clasificación de los materiales así: Documentos, fuentes primarias, entendiendo que son aquellos que no han sido objeto de análisis e interpretación por otros, tales como noticias, comunicados de prensa oral y escrita, documentos institucionales, videos, podcast, materiales de páginas web, informes, entre otros, en los que se identificaban las voces de distintos actores sociales (organizaciones sociales, medios de comunicación y representantes de la administración pública) que fueron emitidas a través de

distintos documentos periodísticos e institucionales. De otro lado, se agruparon las tesis, textos, capítulos y artículos de investigaciones como fuentes secundarias, es decir, que ya habían sido objeto de procesos de interpretación, las cuales se utilizaron para construir los antecedentes de nuestra investigación. Luego, se diseñaron unas fichas de análisis, en las que se consignaron algunas preguntas para orientar la lectura y revisión de la base documental.

Posteriormente, se identificaron y se definieron las unidades de análisis, seleccionando los fragmentos más significativos de cada uno de los materiales para los intereses investigativos y se registraron en una matriz de Excel, para así continuar con una codificación inicial de cada fragmento, que permitiría identificar el número de ficha, el actor de enunciación, las prácticas de intimidación utilizadas y los fragmentos relacionados con cada categoría.

Como paso a seguir, las unidades de análisis se revisaron y organizaron a partir del mapa de categorías que se había elaborado previamente, en el cual se identificó los rasgos centrales de las categorías de Desterritorialización móvil e inmóvil y Derecho a la educación y algunos descriptores ya definidos. Entonces, se realizó una clasificación del contenido previamente codificado, se asignaron etiquetas que permitieron establecer relaciones entre los rasgos y los descriptores y, posteriormente, agruparlas para generar unas categorías, las mismas que, según Cáceres (2003), se efectuaron a partir del establecimiento de criterios que parten de las inferencias y razonamientos que, basados en los aportes teóricos, permiten consolidar la categorización, a partir de la cual se comenzaron a construir los hallazgos. Estos últimos se redactaron en función de los objetivos específicos, como se detalla a continuación.

## **Hallazgos**

Tras examinar la base documental construida para esta investigación, se presentan los hallazgos vinculados al primer objetivo específico: analizar las formas violentas de control territorial documentadas en publicaciones sobre la Comuna 13 en los últimos 6 años.

Para iniciar, hay que señalar que, si bien la investigación se planteó a partir de la revisión de documentos publicados entre el 2017 y el 2023, resultó relevante retomar la publicación de Barajas (2012), quien analiza los primeros 10 años posteriores a la Operación Orión. En ella, se plantea quiénes serían los responsables de los hechos de violencia en el sector y las prácticas más usadas para mantener el control del tráfico de sustancias ilícitas.

En el “mapeo del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín, se mencionó la existencia de al menos 25 combos en la Comuna 13” (Barajas, 2012, párr. 127), dentro de los que se encuentran los grupos de gran aparato organizativo y militar: La Agonía, Los Urabeños, Los Pesebres y La Oficina. Además de otros grupos pequeños como Los Pirusos, La Torre, Los Picuas, La Urba, El Hoyo, La 115 y La Seis, “actores armados ilegales, gestados en el paramilitarismo” (Barajas, 2012, párr. 26) y cuyo único propósito era mantener el control, utilizando el temor y la zozobra como instrumento de intimidación a través de prácticas violentas como los homicidios, las desapariciones, los desplazamientos, los confinamientos de la población gracias a los enfrentamientos en las calles, la extorsión, y los límites en la movilidad, entre otras. En su momento, esto incidió para afirmar que “todo está volviendo a los pasos de la Orión” (Barajas, 2012, párr. 64).

### **Prácticas viejas y nuevos actores en la dinámica de control violento del territorio**

Históricamente, la Comuna 13 de Medellín ha sido una de las zonas más afectadas por la violencia y el conflicto armado en Colombia. Entre 2017 y 2023, la presencia de actores armados ilegales en la comuna ha sido una constante que ha impactado la vida de sus habitantes. Durante este período, el sector ha sido escenario de la presencia de diferentes grupos armados ilegales, destacándose entre ellos las bandas criminales y los grupos disidentes de las FARC.

Después del acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC en 2016, algunos miembros de esta guerrilla se negaron a desmovilizarse y formaron grupos disidentes. Estos grupos se dedican a actividades como el narcotráfico y la extorsión, y han sido responsables de la violencia en la Comuna 13. (Álvarez Vanegas et al., 2018, p. 147)

Estos grupos recurren a prácticas de control territorial para imponer su presencia en la zona y ejercer su dominio. En el informe presentado por la agencia de prensa del diario Hacemos Memoria (2018), el director de la Corporación Corpades mencionó que los grupos delincuenciales que operaron en la Comuna 13 el 2018 fueron “los llamados ‘Pesebreros’, apoyados por una facción de La Oficina conocida como la ‘Confederación Criminal de Medellín’; y la banda ‘La Agonía’, que cuenta con apoyo de otra facción de la llamada Oficina” (párr. 12). Estos grupos han seguido en guerra por el control del territorio, lo que

derivó en las disputas armadas que, según testimonios de los vecinos de ese año, ocurrían a cualquier hora del día.

Además, durante este período, otros grupos armados ilegales han estado activos en la Comuna 13. Aunque los documentos consultados no describen con claridad la identidad de estos grupos en disputa, los residentes del sector los describen como ‘combos’ o bandas delictivas que se dedican al narcotráfico y la extorsión. Además, continúan empleando la violencia física, incluyendo homicidios, desapariciones forzadas, extorsiones y desplazamientos forzados, así como formas de violencia psicológica como amenazas, intimidaciones, fronteras invisibles, toques de queda, extorsiones y hostigamientos. Todas estas prácticas constituyen formas de territorialización violenta destinadas a imponer su dominio en la comuna.

El 8 de marzo del 2019, durante una entrevista realizada a una representante de una congregación del sector, se describió la aparición de un nuevo grupo que se atribuyó el derecho a ejercer el control que la fuerza pública no había logrado. Este grupo, a través de panfletos y de asesinatos ocurridos en la zona, provocó el aumento del temor en los pobladores. En los panfletos “le dijeron a la gente que no podían bajar por la 92 hasta la 35” (Caracol Noticias, 2019a, párr. 3) o serían declarados objetivo militar.

La presencia de estos grupos ilegales ha continuado perpetuando la violencia en la Comuna 13 mediante enfrentamientos entre ‘combos’, los cuales dejan víctimas mortales y heridos, así como un ambiente de miedo y zozobra que afecta a la población. Además, la presencia constante de estos grupos armados ha tenido un impacto negativo, ya que no permite la libre movilidad que hace parte de la vida cotidiana de los residentes del sector. Durante el año 2019 se registraron numerosos casos de desplazamiento forzado, afectando a cientos de personas. “En los primeros 7 meses del año más de 700 familias han tenido que abandonar el sector” (Agamez, 2019, párr. 8), lo que volvió a revivir un clima de inestabilidad, afectando gravemente la convivencia y las relaciones sociales en la zona, ya que este tipo de situaciones, entre otros asuntos, deteriora la confianza entre vecinos y de estos en las autoridades locales.

Para los primeros meses del año 2020, los límites en la movilidad se hicieron evidentes, continuaron las amenazas, las extorsiones, los desplazamientos, se intensificaron los enfrentamientos y aumentaron los homicidios; los rumores de balaceras circulaban en las

calles del sector: “temor a posibles enfrentamientos entre bandas criminales, [por] los homicidios ocurridos en barrios como el Socorro, Nariño y en San Javier” (H13N, 2020, 3:20). Igualmente, se intensificaron los puntos de control en la zona, generando temor entre la población, la cual evitaba transitar por calles y avenidas.

De acuerdo con diferentes medios de comunicación, entre el año 2020 y 2022, otra práctica de territorialización violenta que intensificó el temor de la población en la comuna fue el reclutamiento de menores. Según datos de la Defensoría del Pueblo, entre enero de 2020 y junio de 2022, se reportaron 23 casos de reclutamiento de menores en la Comuna 13 de Medellín. Estos casos involucraron a niños y niñas entre 12 y 17 años, quienes fueron obligados a unirse a grupos armados ilegales, ofreciéndoles dinero, armas, drogas o la promesa de una vida mejor. Según explicó la directora de Derechos Humanos de la Fundación Santa Laura, esta situación implica que muchas madres opten por encerrar a sus hijos para ponerlos a salvo, “mamás que ya han perdido en otras épocas sus seres queridos y que les ha tocado vivir tanta situación de violencia, protegen a sus hijos, encerrándolos y no les permiten salir a las calles” (Caracol Noticias, 2020, párr. 8).

Entre 2022 y 2023, los ‘combos’ recurrieron con frecuencia a prácticas como la imposición de toques de queda y restricciones de movilidad en determinadas zonas de la comuna. Además, advertían a la comunidad sobre las consecuencias de violar las restricciones impuestas, incluso con la amenaza de perder la vida. En una noticia con fecha de septiembre de 2023 se mencionó a los grupos que imponen el control en la comuna y señala la existencia de sectores en los que se impide la circulación.

De acuerdo con los lugareños, las redes delincuenciales El Salado, La Sexta y Betania, específicamente entre los grupos La Agonía y El Coco, tienen diferencias entre sí y están disputándose el territorio ... Otros puntos de la Comuna 13 donde se identificaron fronteras invisibles son El Corazón (en el corregimiento de Altavista) y el barrio Belencito; y entre los barrios San Javier y Santa Lucía, donde delinquen los grupos de La Agonía y El Coco. (Ortiz, 2023, párr. 5)

Estas formas de violencia que se ejercen de manera directa y a través de la intimidación buscan generar el sometimiento de la comunidad ante los grupos armados que tienen el control del territorio, y se cristalizan en procesos de territorialización violenta, en los que los ciudadanos de la comuna 13 se convierten en subordinados ante de la voluntad del grupo

dominante que impone prácticas y normas que con el tiempo se han ido naturalizando, como consecuencia de la inoperancia del Estado que no ha ejercido un control eficiente en la comuna.

Para dar cuenta de lo que se pretende con el uso de prácticas de territorialización violenta es pertinente recurrir a la investigación *Control Territorial y Resistencia* del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín (2012) en el que se afirma que el control:

Puede ser alcanzado a través de medios coactivos y violentos para generar miedo, tales como los castigos ejemplarizantes, tratos crueles e inhumanos o ataques indiscriminados, o a través de medios no violentos, como la realización de acciones lúdicas, el cubrir las necesidades básicas de personas de la comunidad, para legitimarse a través de intermediación social y política, entre otras. Tienen como objetivo asegurar la dominación, obediencia, orden social y su reconocimiento como actor de poder en una comunidad. (p. 50)

El uso de acciones intimidatorias como prácticas de territorialización violenta conlleva graves consecuencias para aquellos que las experimentan, impactando negativamente en la salud física y mental al provocar estrés, ansiedad y depresión por ser sometidos a humillaciones, tratos denigrantes y amenazas, lo que las pone ante la disyuntiva de abandonar su comunidad o permanecer y someterse. Además, las prácticas de intimidación de los grupos ilegales limitan en muchos casos la capacidad de las personas para ejercer sus derechos y libertades. Las víctimas de intimidación llegan a sentirse inseguras y temerosas, lo que obstaculiza su participación en la vida social y política de su comunidad.

### **La niñez y la juventud siguen siendo instrumentalizadas para el control territorial violento**

Entre 2018 y 2023, como estrategia de control territorial, se evidenció el reclutamiento de menores. Uno de los principales desafíos que enfrentaron los niños, niñas y jóvenes en la Comuna 13 fueron las propuestas para unirse a los grupos armados ilegales. Esto implicaba someterse a la voluntad de individuos que los obligarían a realizar acciones delictivas, incluso en contra de sus propias familias. Para ellos, resistir la atracción de incorporarse a estos grupos implicaba arriesgar no solo su propio futuro, sino también el de

sus seres queridos. Los documentos analizados revelaron testimonios como el proporcionado por una vecina del sector en 2018 a través de una publicación virtual:

Los jefes de la banda de mi barrio viven hablando con los muchachos, diciéndoles: ‘qué si se van a dejar matar, qué si no se van a defender, qué mire que ellos se van a meter al barrio y van a acabar con todos nosotros’. Entonces, hay jóvenes que se están metiendo a la banda porque sienten que es la única forma de proteger sus vidas, a otros los están vinculando a la fuerza. (Verdad Abierta, 2018, párr. 6)

Los grupos delincuenciales continúan reclutando menores de edad para participar en actividades criminales, aprovechando el estatus diferenciado que tienen en el sistema de responsabilidad penal para menores. Esta práctica ha contribuido al deterioro de la dignidad de los niños, niñas y jóvenes de la comuna, menoscabando tanto su integridad moral como física, y se convierten en “carne de cañón” ya que son utilizados por estos grupos delincuenciales sin importar los riesgos ni los daños que puedan sufrir, se aprovechan de la precaria situación económica que padecen ofreciéndoles riquezas para lograr captar su atención. Esta oferta está condicionada a la voluntad del cabecilla de turno, y los menores no pueden negarse sin poner en riesgo sus vidas. Esto lo confirma un joven a la Fundación Pares (2018):

A los jefes de los ‘combos’ casi ni se les ve por el barrio. Pero cuando llegan, llegan en carros de alta gama y viven de dar órdenes. Son ellos quienes deciden a quién o a quién no matar. Dónde se puede robar y dónde no. Dónde se arrojan los cuerpos y dónde está prohibido. Lo que diga el patrón se hace, no hay matices. (...) Hoy soy amigo de este man, pero si mañana los jefes dicen que hay guerra entre nosotros, con el dolor del alma, hay que matarnos. (párr. 1)

Los niños, niñas y jóvenes se han transformado en instrumentos que transportan droga, recaban información, enfrentan los peligros y sacrifican sus vidas en una guerra que no comprenden ni reconocen. Esto es motivado por las tentadoras ofertas económicas que los ‘combos’ les ofrecen, así como por la necesidad de satisfacer su dependencia a sustancias psicoactivas. El 25 de abril de 2019, en entrevista para el noticiero Blu Radio, el Defensor del Pueblo:

Alertó por el reclutamiento de menores de edad en grupos ilegales en la Comuna 13 de Medellín, donde los estarían usando para actividades de narcotráfico ... La situación

es angustiante. Los muchachos están viviendo del narcotráfico, de llevar a la Comuna 13 desde un kilo hasta 10 o 20 de cocaína o marihuana. Eso no es microtráfico, es narcotráfico. Hay personas dedicadas a esa destrucción y los muchachos están siendo reclutados en esa operación. (párr. 3)

Entre el 2020 y 2021 en los comunicados emitidos por la Personería de Medellín (2020) se reveló que “el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes se ha aumentado entre enero y octubre en un 50% ... especialmente, en la Comuna 7, Robledo y la Comuna 13, San Javier” (párr. 3). Para el 2021, de acuerdo con un artículo del diario Infobae la misma personería informó que “se recibieron ocho denuncias de reclutamiento de menores en la comuna, cinco mujeres y tres hombres” (párr. 2). También se advierte sobre un subregistro, ya que muchas familias no reportan estos casos por el temor a represalias.

En los primeros meses del 2022, el reclutamiento de menores de edad en la Comuna 13 continuó siendo una preocupación tanto para las autoridades como para la sociedad en general. La Personería de Medellín (2022) afirmó que los grupos armados ilegales persistieron en la aplicación de diversas estrategias para reclutar menores en la zona, incluyendo la intimidación, la cooptación, el engaño y la presión social, por tanto, nuevamente, desde el organismo de control y vigilancia se:

Alertó sobre un posible reclutamiento de jóvenes por parte de las AGC, más conocidas como las Águilas Negras y disidencias. La entidad pública indicó que este hecho fue denunciado directamente por la comunidad en la mañana de este 20 de abril. (párr., 1)

Como se puede apreciar, esta práctica denigrante que viola los derechos humanos de los niños y jóvenes persiste y los grupos delincuenciales continúan empleando a este grupo poblacional para extorsionar, almacenar armas, comercializar sustancias psicoactivas y cometer homicidios, entre otros delitos, privándolos de derechos como: educación, salud, protección y desarrollo. Se les niega la posibilidad de optar por un proyecto de vida diferente, limitándolos a pertenecer a los ‘combos’ o a huir. Chacón (2020) menciona que “los jóvenes han sido para las organizaciones criminales una fuerza laboral atrevida, desechable y con disposición para realizar un amplio abanico de actividades al margen de lo legal” (p. 89).

Para interpretar el tipo de violencia a la que están sometidos los niños, las niñas y los jóvenes, se recurrió a Valenzuela (2015), quien menciona el neologismo *juvenecidio*, es decir, la forma de violencia que se manifiesta en la exclusión social, la discriminación, la

falta de oportunidades, la precarización laboral y la criminalización de los jóvenes. El *juvenecidio* se ejerce a través de políticas públicas, prácticas sociales y culturales, así como por medio de discursos mediáticos que estigmatizan y criminalizan a los jóvenes. Por tanto, el autor establece que este empieza:

Con la precarización de la vida de las y los jóvenes, la ampliación de su vulnerabilidad económica y social, el aumento de su indefensión ciudadana y la disminución de opciones disponibles para que puedan desarrollar proyectos viables de vida. (p. 11)

La vinculación de niños, niñas y jóvenes a grupos delincuenciales es un fenómeno complejo que se relaciona con diversos factores sociales, económicos y culturales, por lo tanto, no se puede considerar como una opción libre y consciente, esto, porque el contexto no les ofrece reales posibilidades de una vida mejor y desde mucho antes de pertenecer a una banda o un combo, ya parecen condenados a la precariedad y otras formas de violencia estructural. Por ello, es fácil que la percepción que pueden tener los niños, niñas y jóvenes sea que vincularse y pertenecer a los combos del sector es la manera más rápida y tal vez la única alternativa clara para salir de la precaria situación económica que viven. Además, es necesario tener en cuenta que en muchos casos son víctimas de la coacción de los ‘combos’ que los obligan con amenazas a unirse a ellos y a participar en actividades delictivas. Luego, en el devenir de estas situaciones se presenta lo que Slack y Whiteford (2010) consideran como una violencia postestructural, ya que la vinculación de niños, niñas y jóvenes:

Es el resultado de un contexto de violencia estructural, en donde, de manera novedosa, las decisiones que toman los individuos -aunque limitadas- los llevan a involucrarse con el sistema de violencia. En otras palabras, la violencia postestructural es la que se genera por las decisiones que toman las personas cuando deciden enfrentarse a los efectos de las fuerzas estructurales e intentan mitigar de la mejor forma su vulnerabilidad y marginación. (pp. 93-94)

En síntesis, el reclutamiento forzado de menores es una práctica recurrente en la comuna con consecuencias devastadoras, tanto para los niños, niñas y jóvenes involucrados como para la sociedad en su conjunto. Este fenómeno los obliga a abandonar sus hogares, familias y comunidades, obligándolos a participar en actividades delictivas y violentas que amenazan su vida, integridad física y bienestar emocional. Además, contribuye a mantener un clima de inseguridad y violencia en el sector, forzando a este grupo poblacional a

perpetuar un ciclo de violencia sin fin. Asimismo, tiene repercusiones negativas en la educación y desarrollo de los niños y jóvenes involucrados al obligarlos a abandonar la escuela, privándolos de la oportunidad de recibir una educación de calidad y limitando así sus oportunidades de desarrollo, acentuando la exclusión social que experimentan.

### **El proceso de desterritorialización. Los límites y fronteras que impiden el ejercicio pleno del derecho a la educación**

Respecto al segundo objetivo específico, que propone identificar las afectaciones al derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes y su relación con los procesos de desterritorialización móvil y no móvil de la Comuna 13 en los últimos 6 años, se percibieron las dificultades que la comuna ha enfrentado por ser un sector permeado por la violencia. Esta realidad ha provocado que parte de su población experimente la incapacidad de controlar lo que se posee, utilizar lo que considera propio y disfrutar de los espacios de esparcimiento o educación, como parques, canchas de fútbol, bibliotecas e instituciones educativas. Estos últimos lugares también han sido afectados por las restricciones impuestas a los estudiantes para desplazarse libremente.

Durante el 2018, los habitantes del sector mencionaron la difícil situación que padecían debido a la violencia. Varias familias se vieron obligadas a abandonar “sus casas por los enfrentamientos armados con fusil, homicidios y extorsiones. También por el temor a que sus hijos menores de edad sean reclutados por las estructuras criminales para la comisión de delitos” (Ramírez, 2018, párr. 3). No obstante, para aquellas que optaron por permanecer, las dificultades eran constantes en su día a día. Según un artículo de El Espectador publicado en abril de 2018:

Los días 25 y 26 de abril fueron los más críticos en la Comuna 13, en el que habitantes de la zona se encerraron en sus viviendas durante noche y madrugada, el transporte público no prestó servicio por la disputa territorial entre las bandas criminales y la acción del Estado por garantizar la tranquilidad de la gente. (párr. 7)

Sin embargo, la situación durante el día no era distinta. Según una editorial de El Tiempo del 9 de junio de 2018, “en una sola institución educativa de la Comuna 13, cerca de 146 estudiantes no habían vuelto a clases por problemas sociales y de violencia” (párr. 13). Esta afirmación evidencia que los problemas estructurales y de seguridad han limitado tanto

a los residentes en el disfrute de su espacio como a los niños, niñas y jóvenes de la comuna la satisfacción de sus necesidades educativas.

Es así, que se podría inferir que estas situaciones, no han permitido ejercer plenamente el derecho a la educación ni el cumplimiento de uno de los indicadores relevantes para garantizarlo. De acuerdo, con Tomasevzki (2004): la *accesibilidad*. Es un indicador en el que se establece la importancia de la participación del Estado para eliminar o combatir cualquier obstáculo que no permita el ejercicio de este derecho. En este contexto, al no garantizar a los niños, niñas y jóvenes la posibilidad de llegar a la escuela de manera segura, derivada de la problemática de violencia en el sector, y la limitada participación gubernamental, se ha permitido perpetuar lógicas de territorialización violenta que han afectado directa e indirectamente con un derecho que debe ser protegido.

En el transcurso del 2019, el dominio territorial de los ‘combos’ en la Comuna 13 se hizo evidente debido al temor sembrado en las mentes de los habitantes y que se fortaleció con la imposición de prácticas que continuaron limitando la posibilidad de salir de sus hogares para realizar actividades cotidianas. La población no podía salir a trabajar, estudiar o acceder a servicios básicos, y un considerable número de niños, niñas y jóvenes, afectados por el miedo, se veían imposibilitados para desplazarse hacia la escuela.

Por lo tanto, numerosas familias de la comuna tomaron la decisión de abandonar el sector que no les brindaba garantías para su permanencia, lo que contribuyó al aumento de los índices de deserción escolar en la zona. Esto se vincula al posicionamiento de los ‘combos’, situación permitida por la incapacidad del Estado para implementar políticas públicas eficientes que abordaran el problema de la violencia presente en el barrio. En un comunicado de prensa se informó que, durante los primeros meses del 2019, debido a la escalada de las confrontaciones entre los grupos armados en la zona y la imposición de nuevas fronteras, los rectores de las instituciones educativas de la comuna informaron de “la ausencia de más de 200 estudiantes de tres colegios, debido a la imposibilidad de llegar a sus centros de aprendizaje” (Caracol Noticias, 2019b, 1:54).

El temor alcanzó niveles tan críticos que cualquier rumor sobre una posible confrontación se convertía en la justificación para suspender las actividades académicas, evitando así exponer a población de las instituciones a situaciones de peligro. Esta denuncia fue presentada por Blu Radio (2020):

En colegios como la I. E. Carlos Vieco, se adelantó en la mañana una evacuación preventiva por las supuestas amenazas que rondaron a través de redes sociales sobre enfrentamientos entre combos delincuenciales, por lo que también se suspendió la jornada de la tarde. (párr. 2)

En un comunicado, El colectivo de rectores de las escuelas de las Comunas 12 y 13 solicitaron a las autoridades en 2020:

Las garantías necesarias de protección a la vida de nuestra comunidad y que se manifieste explícitamente el respeto a las instituciones educativas, a los docentes y a la comunidad educativa en general, por parte de todos los actores del conflicto urbano. (párr. 2)

Así mismo, requirieron estrategias de seguridad que facilitaran el libre desplazamiento de los estudiantes a sus escuelas, así como garantizar la protección de los derechos humanos y la promoción de la justicia y la paz en el sector.

En 2021, la situación alcanzó límites insostenibles. La población estudiantil no solo padeció las políticas públicas destinadas a combatir la Covid-19, sino también la falta de voluntad política para garantizar la seguridad de toda la comunidad, especialmente de los estudiantes durante el retorno intermitente a la escuela. Al respecto, El Tiempo (2021) en su editorial del 10 de agosto señaló que

Solamente en la I.E. Eduardo Santos durante el primer semestre del año han cancelado matrícula 274 estudiantes, de los que la mayoría han tenido que dejar de estudiar debido al desplazamiento intraurbano, que es muy fuerte en la comuna. (párr. 4).

Del mismo modo, los habitantes del sector denunciaron a Noticias RCN (2020) la trágica muerte de un joven que cruzó una frontera no permitida en la comuna. Según los informes, porque “los grupos impiden que una persona pase de un barrio a otro, según ellos, porque se convierten en una amenaza” (7:01).

En 2022, la Comuna 13 continuó siendo víctima de las prácticas de territorialización violenta y confrontaciones armadas entre los ‘combos’ por el control del territorio; permanecieron las fronteras invisibles en numerosas zonas, se recrudeció el reclutamiento de menores y se elevaron los índices de desplazamiento forzado. Durante ese año, la Personería de Medellín (2022) elaboró un informe que reveló cifras alarmantes:

Una de las comunas más afectadas es la Comuna 13 San Javier, con 14.013 personas [desplazadas] ... Las causas que conllevan el desplazamiento intraurbano son: amenazas, homicidios, atentados y enfrentamientos, desapariciones forzadas, despojo y abandono de tierras, delitos contra la integridad sexual, la vinculación de niños, niñas y adolescentes, entre otros. (párr. 2)

Asimismo, en una entrevista con el periódico El Colombiano (2022), algunas voces persistían en señalar que los homicidios de niños a causa de las confrontaciones armadas aún eran una realidad tangible. Según la noticia, “en una balacera que se produjo a las 11 de la mañana en el barrio Independencias I, en la Comuna 13, resultó muerto un menor de 10 años” (párr. 1).

En 2023, el terror siguió rondando por las calles “la frase ‘es un peligro pasar’ se escucha con frecuencia en la canalización de la 98. Esto es en la parte baja de la comuna” (El Colombiano, 2023, párr. 13). Los grupos mantuvieron el control, imponiendo su autoridad de manera sigilosa. La comuna se convirtió en un territorio tan lucrativo gracias al turismo que se impartió la orden evitar conflictos para no ahuyentar a los visitantes generados por la masiva llegada de extranjeros, llamados “los altos ingresos”. Estas declaraciones fueron proporcionadas por algunos habitantes de la comuna en una entrevista con El Colombiano (2023):

Por órdenes “de más arriba” los grupos armados tienen por regla general no calentar el parche, es decir, mantener los conflictos con un bajo perfil, porque son conscientes de que el aspaviento mataría la gallina de los huevos de oro si aleja a los turistas y pondría en riesgo las rutas hacia dentro y fuera de la ciudad que alimentan el narcotráfico y otras rentas. (párr. 11)

Igualmente, persistieron las fronteras invisibles, la desterritorialización violenta, la intimidación, las extorsiones y el miedo silencioso como métodos de control territorial. Situación que en la Comuna 13 expresaron discretamente: “de hecho, los guías de los tours turísticos lo siguen comentando —sin alzar mucho la voz— ellos deben pagar vacunas, como forma de extorsión, para poder ejercer la actividad turística” (Moreno, 2023, párr. 7).

En síntesis, se puede apreciar la configuración de un proceso de desterritorialización violenta, móvil e inmóvil en la Comuna 13, desde la perspectiva de Haesbaert (2014) al afirmar que:

La violencia puede tener un efecto desterritorializador, ya que, puede provocar la pérdida de la relación entre las personas y su territorio, afectando no solo a las personas que son expulsadas de sus territorios, sino también a las comunidades que se quedan en ellos, al ser resultado de la acción de territorialización de actores violentos, en el sentido de que puede generar la creación de nuevos territorios y la redefinición de las relaciones de poder en un territorio determinado. (pp. 153-167)

### **Conclusiones**

La Comuna 13 de Medellín ha sido una de las zonas más permeadas por la violencia en la ciudad. Durante los últimos 6 años, según el corpus documental empleado para el análisis, se evidencia que la comuna sigue siendo escenario del accionar de múltiples ‘combos’ que siguen disputándose el control territorial de este corredor estratégico. Esta situación aún genera graves repercusiones en sus residentes. En la actualidad, los enfrentamientos armados y los tiroteos han disminuido en intensidad, existiendo una leve calma. Pero, el temor y la zozobra hacen su aparición frente a lo que pueda ocurrir, el desplazamiento forzado en los informes de la personería muestra unos índices cada vez más altos. Igualmente, se ha encontrado una nueva forma en la que los combos diversifican sus ingresos, la extorsión a aquellos grupos que realizan turismo en la Comuna, que se hace más fuerte por la poca participación del Estado.

De esta manera, se lleva a cabo un proceso de control del territorio a través de prácticas de territorialización violenta utilizadas por los “combos” que quieren, mantener a toda costa el poder y el control del territorio. Estas acciones han contribuido a mantener un ambiente constante de miedo, estrés e inseguridad, afectando los procesos sociales, económicos, políticos y culturales de la población de la comuna. Asimismo, es importante resaltar que estas prácticas de territorialización violenta también han generado un impacto negativo en la educación y el acceso a servicios básicos de los niños, niñas y jóvenes, afectando su desarrollo emocional, social y físico.

Como consecuencia de las prácticas de territorialización violenta, se siguen presentando procesos de desterritorialización en la Comuna 13, lo que implica reconocer un problema de grandes proporciones que sigue impactando a miles de personas de esta comunidad. Estas situaciones evidencian la pérdida de control del territorio por parte de sus

habitantes y en muchos casos la expulsión de miles de personas de sus hogares, perpetuando el control que el Estado, por su débil accionar, ha cedido a los grupos delincuenciales. El proceso de desterritorialización móvil se evidencia a través de todos los registros e informes sobre los índices de desplazamiento forzado en la comuna 13, los cuales son presentados cada año por la personería municipal, dando lugar a movilizaciones y preocupaciones momentáneas, que se olvidan rápidamente hasta que allí se vuelve a presentar una oleada de violencia, entonces los medios vuelven a ocuparse de algunas de las problemáticas de esta parte de la ciudad y se dan algunos pronunciamientos de las entidades estatales sin que se pueda evidenciar un accionar decidido para responder a las causas que las favorecen.

Pero, para abordar la desterritorialización no móvil no existen informes que registren el problema que padece la población que no tiene otra opción más que quedarse y padecer las lógicas de territorialización violenta en la comuna 13, al respecto no hay estadísticas, ni datos numéricos que permitan apreciar las diferentes formas de afectación que sufren los habitantes, quienes como consecuencia del uso de prácticas de intimidación no pueden acceder a su derecho de circular libremente por su territorio, sin el temor de encontrarse con las llamadas “fronteras invisibles”, o sin ser víctima de los “toques de queda”, los “confinamientos”, o de cualquier otra práctica de intimidación simbólica, que son utilizadas como formas de control territorial, las cuales se han naturalizado y fortalecido cada vez más ante la presencia débil y selectiva de la institucionalidad.

Estos procesos tienen repercusiones graves, especialmente para los niños, niñas y jóvenes cuyo derecho a la educación se ve vulnerado, porque parte importante de la población en estado de escolaridad se ve forzada a abandonar sus escuelas y sus hogares, trasladarse a otro barrio implica interrumpir sus procesos educativos, llegar como extraños a otras instituciones en las que, en muchas ocasiones, corren el riesgo de ser nuevamente estigmatizados por provenir de la comuna 13 y portar un adjetivo calificativo que es merecedor de sospecha el ser “desplazado”. Pero, también están quienes, pese a quedarse en el territorio no vuelven a sus escuelas o colegios por falta de garantías mínimas de seguridad. Lo que implica, la interrupción de su proceso educativo y la pérdida de oportunidades para su futuro, aumentando su vulnerabilidad a la explotación, al reclutamiento forzado y otros riesgos asociados con los procesos de violencia.

Es así como, al restringir uno de los indicadores que para Tomasevski (2004) es primordial, como es el acceso a la educación y, al ser la educación un derecho fundamental que permite a los niños y jóvenes adquirir conocimientos, habilidades y valores necesarios para su desarrollo integral, podría limitar sus oportunidades de desarrollo cognitivo, personal y profesional, contribuyendo a perpetuar la pobreza y la exclusión social de la zona. Además, no permitir el ejercicio pleno de este derecho puede afectar la salud mental y emocional, generar estrés, ansiedad y depresión en la infancia de la comuna, afectando así su bienestar emocional y social.

En conclusión, la protección y garantía plena del derecho a la educación de los niños de la Comuna 13 de Medellín constituye una obligación estatal, por tanto, es imperativo que el Estado asuma su responsabilidad y adopte medidas efectivas para asegurar el acceso a una educación de calidad para proteger a la infancia de la violencia y la inseguridad. Para alcanzarlo, se requiere fomentar la participación de la comunidad, de padres y madres de familia, líderes y lideresas comunitarias y otros actores relevantes en la toma de decisiones. Además, es crucial la implementación de políticas educativas en la zona para fortalecer el proceso educativo de niños, niñas y jóvenes, para alejarlos de la influencia delictiva y crear un entorno propicio para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales. También es importante promover espacios de atención psicológica y emocional permanentes para los niños y jóvenes afectados por la violencia y la inseguridad y que no dependan del presupuesto disponible para su ejecución.

## Referencias

- Álvarez Vanegas, E., Pardo Calderón, D. y Cajiao Vélez, A. (2018). *Trayectorias y dinámicas territoriales de las disidencias de las FARC*. Fundación Ideas para la Paz.
- Aceros Tauta, E. J. (2016). *El papel socializador de la escuela y la garantía del derecho a la educación para la población víctima por la violencia y el conflicto armado y para la población desmovilizada-reinsertada asentada en Bogotá: estudio de caso* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana] Repositorio Institucional Javeriano. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/18993>
- Agencia de la ONU para los Refugiados. (2018, 3 de marzo). *Los mayores conflictos bélicos de la historia*. <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/los-mayores-conflictos-belicos-de-la-historia>
- Alcaldía de Medellín. (2019). *el desplazamiento forzado intraurbano en Medellín. Caracterización de un fenómeno complejo*. Alcaldía de Medellín. [https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2021/09/Desplazamiento-forzado-en-Medellin.-Caracterizacion-de-un-fenomeno-complejo\\_compressed.pdf](https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2021/09/Desplazamiento-forzado-en-Medellin.-Caracterizacion-de-un-fenomeno-complejo_compressed.pdf)
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia de 1991.
- Blu Radio. (2019, 25 de abril). *Defensoría del Pueblo alertó por reclutamiento de menores en la comuna 13*. <https://www.bluradio.com/blu360/bogota/defensoria-del-pueblo-alerto-por-reclutamiento-de-menores-en-la-comuna-13>
- Blu Radio. (2020, 19 de febrero). *Denuncian deserción escolar por inseguridad en las comunas 12 y 13 de Medellín*. <https://www.bluradio.com/nacion/denuncian-desercion-escolar-por-inseguridad-en-las-comunas-12-y-13-de-medellin>
- Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas*, 2(1), 53-81. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=171018074008>
- Caracol Noticias. (2019a, 8 de marzo). *Denuncian fronteras invisibles en La América y San Javier tras recientes homicidios*. <https://noticias.caracoltv.com/antioquia/denuncian-fronteras-invisibles-en-la-america-y-san-javier-tras-recientes-homicidios>
- Caracol Noticias. (2019b, 9 de julio). *Las fronteras invisibles volvieron a la comuna 13 de Medellín*. [Video]. YouTube. <https://youtu.be/mxHGAs7-THs?si=UZbulrLaeK8sriNs>
- Caracol Noticias. (2020, 19 de febrero). *Colegio de la comuna 13 de Medellín fue evacuado por amenazas de enfrentamiento entre combos*. <https://noticias.caracoltv.com/antioquia/colegio-de-la-comuna-13-de-medellin-fue-evacuado-por-amenazas-de-enfrentamiento-entre-combos>
- Castillo Bolívar, A., y Cardona González, S. (2019). Violencia en Colombia problema complejo que convoca emergencias desde la educación. *Pluriversidad*, (3), 125-140. <https://doi.org/10.31381/pluriversidad.v3i3.2239>
- Chacón Castañón, A. (2020). El Sicariato: reflexiones desde el complejo industrial fronterizo. *Tabula Rasa*, (33), 81-105. <https://doi.org/10.25058/20112742.n33.04>
- Colectivo Rectores Comunas 12 y 13. (2020, 18 de febrero). *Colectivo Rectores Comunas 1213-Manifiesto Publico*. <https://es.scribd.com/document/447834565/colectivo-rectores-comunas-1213-manifiesto-publico>
- Colectivo Rectores Comunas 12 y 13. (2021, 20 de marzo). Manifiesto público por la vida, la paz y la educación.
- Contreras Bustamante, R. (2020). *El derecho a la educación como derecho humano* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. Repositorio Documental Gredos. <https://gredos.usal.es/handle/10366/143763>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, 22 de noviembre, 1969, [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre, 1989, <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (2016). Sentencia T-196. Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-196-16.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2020). Sentencia T-008. Magistrada Ponente Diana Fajardo Rivera. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-008-20.htm>
- Echeverría Ramírez, M., Rincón Patiño, A. y González Gómez, L. (2000). *Ciudad de territorialidades: polémicas de Medellín*. Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Centro de Estudios del Hábitat Popular - CEHAP.

- El Colombiano. (2023, 1 de mayo). *En la Comuna 13 pagan "vacuna" hasta los grafiteros*. <https://www.elcolombiano.com/medellin/bandas-cobran-vacunas-por-el-turismo-en-la-comuna-13-de-medellin-ge21250053>
- El Espectador. (2018, 30 de abril). *Estrategia integral: la apuesta por la seguridad en la Comuna 13 de Medellín*. <https://www.elespectador.com/colombia/medellin/estrategia-integral-la-apuesta-por-la-seguridad-en-la-comuna-13-de-medellin-article-753166/>
- El Tiempo. (2018, 9 de julio). *La violencia no da tregua en la comuna 13 de Medellín*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/la-violencia-no-da-tregua-en-la-comuna-13-de-medellin-241468>
- El Tiempo. (2021, 10 de agosto). *Estudiantes de la Comuna 13 en contra la violencia*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/estudiantes-de-la-comuna-13-marcharon-contra-la-violencia-254466>
- Galeano Marín, M. E. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. Universidad de Antioquia.
- González Camargo, M. N. y Quecán García, D. A. (2020). *Relatos de desplazamiento en niños y niñas de 6 a 12 años en Usme* [Tesis de maestría, Universidad Distrital Francisco José De Caldas]. Repositorio Institucional Universidad Distrital - RIUD. <https://repository.udistrital.edu.co/handle/11349/25153>
- Grupo de Memoria Histórica. (2011). *La huella invisible de la guerra. Desplazamiento forzado en la Comuna 13*. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. [https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/informe\\_comuna13\\_la\\_huella\\_invisible\\_de\\_la\\_guerra.pdf](https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/informe_comuna13_la_huella_invisible_de_la_guerra.pdf)
- Haesbaert, R. (2011). *El mito de la desterritorialización. Del "fin de los territorios" a la multiterritorialidad*. Siglo XXI.
- Haesbaert, R. (2013). *Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. Cultura y Representaciones Sociales*, 8(15), 9-42. <https://www.culturayrs.unam.mx/index.php/CRS/article/view/401>
- Haesbaert, R. (2019). *Regional-global: dilemas de la región y de la regionalización en la geografía contemporánea*. CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvnp0k9b>
- Herner, M. T. (2009). *Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari*. *Huellas*, 13, 158-171. <http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/248>
- Hurtado Mosquera, M. E. (2020). *Factores asociados a la deserción escolar en básica primaria de la institución educativa San Isidro I y San Isidro II* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78778>
- Infobae. (2022, 20 de abril). *Qué está pasando en la comuna 13, denuncian reclutamiento de menores en sectores populares de Medellín*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/04/20/que-esta-pasando-en-la-comuna-13-denuncian-reclutamiento-de-menores-en-sectores-populares-de-medellin/>
- Losada Lora, R. y Casas Casas, A. (2010). *Enfoques para el análisis político: historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Marreros Flores, E. (2019). *Impacto de la desterritorialización de la comunidad shipibo-konibo en la transformación del lenguaje visual del kené* [Tesis de maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC. <https://upc.aws.openrepository.com/handle/10757/652710>
- Mejía Baldión, A. S. (2019). *Desterritorialización y reterritorialización de la población desplazada del sur del Tolima en proceso de retorno y reubicación. Elementos desde el ordenamiento territorial* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia] Repositorio Institucional. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/76659>
- Mosquera Murillo, A. y Romaña Mena, W. (2016). *Impacto del conflicto armado en los medios de vida de la población afrodescendiente del corregimiento de Tutunendo municipio Quibdó, departamento del Chocó* [Tesis de maestría, Universidad de Medellín]. Repositorio Institucional. <https://repository.udem.edu.co/handle/11407/2987>
- Noticias RCN. (2020, 18 de octubre). *Fronteras invisibles: una disputa entre pandillas que cada vez se torna más violenta*. <https://www.noticiarscn.com/nacional/fronteras-invisibles-una-disputa-entre-pandillas-que-cada-vez-se-torna-mas-violenta-364308>
- Observatorio de Seguridad Humana de Medellín. (2012). *Control territorial y resistencias. Una lectura desde la seguridad humana*. Universidad de Antioquia.
- Ortiz, L. (2023, 16 de septiembre). *Regresó el fantasma de la violencia a la Comuna 13 de Medellín: denuncian la reinstauración de fronteras invisibles*. Infobae.

- <https://www.infobae.com/colombia/2023/09/16/regreso-el-fantasma-de-la-violencia-a-la-comuna-13-de-medellin-denuncian-la-reinstauracion-de-fronteras-invisibles/>
- Pérez Pulido, A. M. (2019). *Incidencia del conflicto armado en la garantía del derecho a la educación en el contexto municipal en Colombia durante el periodo 2011-2017. Estudios de caso: San Carlos, Piamonte y Florida*. [Trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional Javeriano. <http://hdl.handle.net/10554/46754>
- Personería Distrital De Medellín. (2 De noviembre De 2022). *www.Personeriamedellin.Gov.Co*. Obtenido De <https://www.personeriamedellin.gov.co/mas-de-65-mil-personas-han-sufrido-de-desplazamiento-forzado-intraurbano-en-los-ultimos-10-anos-en-medellin/>
- Personería De Medellín. (15 De Julio De 2021). Obtenido De <https://www.personeriamedellin.gov.co/mas-de-1000-personas-han-sido-victimas-de-desplazamiento-forzado-intraurbano-en-medellin-en-el-primer-semestre-del-ano-2021/>
- Personería Distrital De Medellín. (15 De junio De 2022). *www.Personeriamedellin.Gov.Co*. Obtenido De <https://www.personeriamedellin.gov.co/las-declaraciones-por-desplazamiento-forzado-fuera-de-medellin-aumentaron-en-un-64-en-el-ultimo-bimestre-de-2022/#:~:text=Distrital%20de%20Medell%C3%ADn,Las%20declaraciones%20por%20desplazamiento%20forzado%20fuera%20de%20Medell%C3%AADn%20aumentaron%20en,el%20%C3%BAltimo%20bimestre%20de%202022&text=Pese%20a%20que%20hubo%20una,mayo%20se%20registr%C3%B3%20un%20aumento>
- Radio Nacional de Colombia. (2020, 17 de diciembre). *Reclutamiento de menores en Medellín aumentó 50% en 2020: Personería*. <https://www.radionacional.co/actualidad/reclutamiento-de-menores-en-medellin-aumento-50-en-2020-personeria>
- Ramírez Gil, J. (2018, 6 de noviembre). *Aumentó desplazamiento forzado en comunas de Medellín*. La FM. <https://www.lafm.com.co/colombia/aumento-desplazamiento-forzado-en-comunas-de-medellin>
- Reay Monguí, H. M. (2015). *Estudiantes en situación de desplazamiento, transformaciones socioculturales y esbozos de una propuesta pedagógica intercultural* [Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio Institucional UPN. <http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/904>
- Ríos Olarte, N. (2015). *Educación, memoria colectiva y desplazamiento forzado: percepciones en el Colegio INEM “Santiago Pérez” de Bogotá (2013-2015)* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/56187>
- Rubio Escolar, S. (2019). *Las reparaciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de conflictos armados: el caso colombiano* [Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid]. e-archivo UC3M. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/28578>
- Sosa Velasquez, M. (2012). *¿Cómo entender el territorio?* Cara Parens.
- Slack, J., y Whiteford, S. (2010). Viajes violentos: la transformación de la migración clandestina hacia Sonora y Arizona. *Norteamérica*, 5(2), 79-107. <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2010.02.3>
- Tomasevski, K. (2004). Indicadores del derecho a la educación. *Revista IIDH*, 40, 341-388.
- Toro González, L. (2017). *Re-existiendo en la frontera: reconfiguraciones del territorio en el barrio Esfuerzos de paz 1 de la comuna 8 - Villa Hermosa de Medellín en el marco de la existencia de las fronteras invisibles (2008 - 2013)* [Trabajo de grado, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/14018>
- Valenzuela, J. M. (2015). *Juvenicidio: ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España*. NED Ediciones.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2009). Los fundamentos ontológicos y epistemológicos de la investigación cualitativa. *Forum: Qualitative Social Research Sozialforschung*, 10(2), 1-26.
- Villegas Patiño, M. (2011). *Niños, niñas y jóvenes afectados por el conflicto armado, educación en derechos humanos y derecho a la educación* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional Javeriano. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/1550>
- Viloria Marulanda, W. M. (2014). *Percepción de la garantía del derecho a la educación en población víctima del desplazamiento forzado* [Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio Institucional UPN. <http://upnblib.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/735>